

PROCEDE LA SECRETARÍA DEL JUZGADO A PRACTICAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS ASÍ:

Concepto		Valor
Agencias en derecho		\$580.000
Gastos de Notificación		\$11.500
Gastos de Embargo		\$9.750
TOTAL		\$601.250

Se informa así mismo que consultado el sistema de depósitos judiciales no se encontró dinero a favor de este proceso.

Medellín, Nueve de noviembre de 2021



JUAN DAVID PALACIO TIRADO
Secretario



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, nueve de noviembre de dos mil veintiuno

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	LINA MARÍA OCHOA FIGUEROA
Demandado	MARCO CASULA
Radicado	05 001 40 03 007 2018 01265 00
Asunto	APRUEBA COSTAS INCORPORA LIQUIDACIÓN DE CREDITO REMITE A EJECUCION

Teniendo en cuenta la liquidación de costas realizada por la Secretaría, el Despacho le imparte su debida APROBACIÓN de conformidad con el numeral 1º del artículo 366 del Código General del Proceso.

Remítase el expediente a la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Medellín, para su reparto ante los Jueces Civiles Municipales de Ejecución de la Ciudad, de acuerdo a los lineamientos trazados en el Acuerdo PCSJA18-11032 del 27 de junio de 2018.

NOTIFÍQUESEⁱ Y CÚMPLASE

e.f

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
JUEZ

Firmado Por:

**Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**ba072e3ace4b9a6ee1df06e39c8826c2dd30678a6c9bb457297185
0085f68a2b**

Documento generado en 09/11/2021 08:39:16 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 157 (E)** Hoy **5 de noviembre de 2021** a las 8:00 a.m. Juan David Palacio Tirado. Secretario